



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2019 - 05542837
Referenciado: Fundación Escuela de Medicina Nuclear – FUESMEN s/Propuesta de actualización de valores, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Fundación Escuela de Medicina Nuclear – FUESMEN, solicita actualización de valores de las prácticas de Alta Complejidad convenidas con OSEP y ofrece la incorporación de nuevas prestaciones al Convenio vigente.

Que el Equipo interdisciplinario de la Comisión de Imágenes, la Dirección de Salud y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto - Dirección de Servicios Administrativos, efectúa el análisis pertinente en relación a la solicitud efectuada.

Que al respecto cabe mencionar que de todas las instituciones que brindan estas prácticas, la mayor facturación por las prestaciones en cuestión es de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear – FUESMEN, representando aproximadamente el 90% del total. No obstante, y en caso de su efectiva aprobación por el H. Directorio, los incrementos del presente expediente se extienden a todas las instituciones que tienen convenidas las prácticas bajo análisis.

Que durante el Ejercicio 2020, se realizó una adecuación de los valores del nomenclador de la FUESMEN, incrementándose el valor a cargo de OSEP de las prácticas de alta complejidad, el cual representó aproximadamente un aumento del gasto del 30% en total, y una actualización del valor de algunas prestaciones de radioterapia.

Que mediante Expte. 2019 – 05293608 se tramitó la habilitación de FUESMEN en la Unidad Territorial OSEP Tunuyán, a fin de realizar prestaciones de TAC y RMN, Ecografías y Ecodoppler entre otras, la cual resultó aprobada mediante Resolución OSEP HD-2020-1674.

Que en el transcurso del Ejercicio 2020, las prácticas se vieron afectadas por causas ya conocidas de pandemia, sobre todo durante el periodo de abril a junio, volviendo a regularizarse en los últimos meses del año, por lo que para evitar distorsiones en el análisis, los consumos analizados corresponden a los efectuados durante el año 2019.

Que obra propuesta presentada por FUESMEN con ajustes a los valores convenidos, manifestando que utiliza como parámetro de facturación del material radioactivo los valores dispuestos por la Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio - CEDIM), Cámara que nuclea entidades privadas y confecciona y publica periódicamente el listado de valores relativo a material de contraste para su aplicación en los servicios de Medicina Nuclear con habilitación vigente. Para la confección del listado, se tienen en cuenta los precios de comercialización de dichos materiales por parte de los laboratorios y empresas que se dedican a su fabricación y distribución, más los costos derivados de su transporte, preservación, almacenamiento, entre otros, destacándose que representan valores menores a los que se comercializan en el mercado.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que FUESMEN propone a OSEP en esta oportunidad una actualización de valores de las prestaciones convenidas, que estaría compuesta por el valor de la práctica propiamente dicha, más el valor del material radioactivo basado en los listados que publica CEDIM. En el presente análisis, a dicho importe total se le realizaría un ajuste, aplicando una reducción del (-35%).

Que atento al reclamo del Prestador, se realizó un análisis pormenorizado de cada una de las prácticas, cotejándose el comportamiento de consumos según las tasas de uso registradas en 2019, los valores actuales convenidos en forma directa con FUESMEN (Gran Mendoza y San Rafael) y el resto de las instituciones; y con valores de referencia; del cual surge un escenario, en caso de ser aprobada la solicitud efectuada, con un incremento general promedio del 41% conforme se detalla en planilla adjunta.

Que otro aspecto a considerar es que FUESMEN incluye en su oferta asistencial prestaciones para Oncología (Radioterapia) de alta tecnología, que actualmente se facturan mediante presupuesto y mediante el procedimiento de subsidio al afiliado; prácticas que se sugiere, sean incorporadas al Convenio vigente con los valores detallados en anexo adjunto, ya que no implicaría en primera instancia, un incremento en el gasto. Se incorporan asimismo nuevas Prestaciones de Diagnóstico, evitando traslados a otras ciudades para realizar las mismas.

Que, al respecto, se adjunta informe del área técnica de Oncología manifestando que, en virtud de los avances tecnológicos en la medicina, la Radiooncología ha experimentado un gran desarrollo en los últimos años, permitiendo que la radioterapia se administre más eficazmente, con mayor precisión y menor toxicidad para los pacientes, considerando pertinente la incorporación de las prácticas.

Que teniendo en cuenta que las prestaciones mencionadas en el presente expediente corresponden a un segmento de alta complejidad prestacional y de compromiso vital del afiliado, se ha analizado:

- la actualización a partir de enero del 2021 del valor a cargo de OSEP de las prácticas de Alta Complejidad, que representa aproximadamente un incremento del gasto en un 41% total, según valores en planilla adjunta.

- La incorporación de las prácticas que se detallan a continuación:

* ARCOTERAPIA VOLUMÉTRICA (HALCYON)(VMAT)

* RADIOTERAPIA CORPORAL ABLATIVA (SBRT) ó ABLATIVA CEREBRAL (SRS) (RADIOCIRUGIA)

* MODULO DE BRAQUITERAPIA GINECOLOGICA ALTA TASA C/ARCOTERAPIA VOLUMETRICA (HALCYON)

* RADIOTERAPIA IRRADIACION CRANEO-ESPINAL (IMRT/IGRT)

*PET-CT CEREBRAL 18F-FCG (incluye radiofármaco 18F-FDG, tomografía)

* PET-CT CEREBRAL F18-DOPA (incluye radiofármaco F18-dopa, tomografía)

* PET-CT 18F-DOPA (incluye radiofármaco 18F-DOPA, tomografía de cuerpo entero)



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- * PET-CT 18F- PSMA (incluye radiofármaco 18F-PSMA, tomografía cuerpo entero)
- * PET-CT VIABILIDAD Y PERFUSION MIOCARDICA Módulo de perfusión con amonio (incluye PET CT multicorte 16 para perfusión miocárdica con amonio (NH3) + droga vasodilatadora – adenosina/dipiridamol-)
- * PET-RMN CEREBRAL 18F-FDG (incluye radiofármaco F18-FDG, RMN y difusión, gadolinio y set de bomba)
- * PET-RMN CEREBRAL F18-DOPA (incluye radiofármaco fluorodopa, RMN Y difusión, gadolinio y set de bomba)
- * PET-RMN CEREBRAL C11-METIONINA (incluye radiofármaco C11-metionina, RMN y difusión, gadolinio y set de bomba)
- *PET- RMN F18- PSMA (Incluye radiofármaco F18- Psmá, RMN y difusión de cuerpo completo, RMN multiparamétrica de próstata, gadolinio y set de bomba)
- * PET- RMN VIABILIDAD Y PERFUSION MIOCARDICA Módulo de perfusión con amonio (incluye PET MRI 3T Para perfusión miocárdica con amonio (NH3) + droga vasodilatadora – adenosina/dipiridamol)

Que a continuación se presenta el impacto presupuestario por la inclusión de nuevas prácticas y por los incrementos propuestos a cargo de OSEP para las prácticas de alta complejidad incluidas en cada una de las distintas categorías:

- Prácticas a incluir: Por un lado, respecto de las prestaciones de Oncología, que se facturan mediante presupuesto (subsidio al afiliado), estas prácticas no implicarían mayor incremento ya que actualmente son brindadas por la modalidad de subsidios/reintegros.

Por otro lado, respecto de las nuevas prácticas de Diagnóstico a incluir, no se puede estimar el impacto por no contar con la tasa de uso pertinente para evaluar el gasto.

Corresponde a la Comisión de Imágenes realizar un seguimiento y control de estas prácticas a incluir, para evaluar el consumo de las mismas que nos permitirá precisar y proyectar el nivel de gasto a considerar.

- Prácticas convenidas: Se presenta el impacto total de Gran Mendoza y Zona Sur, según consumo y gasto de todas las instituciones que brindan estas prestaciones.

Que teniendo en cuenta los montos involucrados en el segmento de prestaciones bajo análisis y dadas las condiciones presupuestarias en que concluyó el Ejercicio 2020 y las proyecciones realizadas para el Ejercicio 2021 es que se sugiere, salvo mejor criterio, evaluar el otorgamiento de la presente actualización, dentro de las facultades que posee el H. Directorio para resolver este tipo de situaciones (Arts. 2º, 6º y 40º del Decreto Ley N°4373/63 Carta Orgánica OSEP y sus modificatorias).

Que considerando lo manifestado, se eleva el análisis de las modificaciones presentadas en Anexo adjunto, con vigencia para las nuevas prácticas a incluir una vez efectuada la norma legal correspondiente y que las mismas sean cargadas en el sistema de OSEP, y para las prácticas con nuevo valor a partir de enero del 2021.

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Dirección de Salud y de la Dirección de Servicios Administrativos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Tener por autorizada la actualización en el valor a cargo de OSEP, de las prestaciones de Alta Complejidad convenidas con la Fundación Escuela de Medicina Nuclear – FUESMEN, la que se hará extensiva a los Convenios vigentes con diversos prestadores de la Libre Elección, con vigencia a partir del 01-01-2021, según Nomenclador que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° – Tener por aprobada la incorporación de nuevas prestaciones al Convenio suscripto con la Fundación Escuela de Medicina Nuclear – FUESMEN, a partir de que las mismas sean cargadas en el Sistema de OSEP, según Anexo que forma parte integrante de la actual resolución.

ARTÍCULO 3° – Encomendar a la Subdirección de Convenios, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación, de lo establecido en los Arts. 1° y 2° precedentes.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 08 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25-02-2021

MVBR

NOMENCLADOR DE PRESTACIONES FUESMEN			VALORES		
	Código	CONCEPTO	COSEGURO	VALOR A CARGO OSEP	VALOR TOTAL
RADIOTERAPIA	350109	IRRADIACIÓN DE COMPUESTOS SANGUINEOS (1-4 BOLSAS)	0	3.500	3.500
RADIOTERAPIA	350104	RADIOTERAPIA CONVENCIONALBRAQUITERAPIA GINECOLOGICA,...	0	80.000	80.000
CAMARA GAMMA TIROIDES	260108	DOSIS TERAPEUTICA Curativas 100MCI	0	33.989	33.989
CAMARA GAMMA TIROIDES	260138	DOSIS TERAPEUTICA Curativas 150MCI	0	45.367	45.367
CAMARA GAMMA TIROIDES	260139	DOSIS TERAPEUTICA Curativas 200MCI	0	50.939	50.939
CAMARA GAMMA TIROIDES	260140	CAPTACIÓN TIROIDEA Y GAMOGRAFIA TIROIDEA	600	5.455	6.055
CAMARA GAMMA	260556	BARRIDO CORPORAL CON MIBI	600	19.916	20.516
CAMARA GAMMA	260511	Centellograma de tiroides (con Tecnecio 99m)	600	5.455	6.055
CAMARA GAMMA	260529	Flebografía por áreas	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260515	Centellograma de glándulas salivales	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260517	Centellograma hepático Hepatobiliar	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260520	Centellograma de bazo	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260524	Centellograma de vías linfáticas	600	15.185	15.785
CAMARA GAMMA	260505	Cisternografía isotópica	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260532	Dinámica del Tránsito Intestinal – Divertículo de Meckel	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260558	DINÁMICA TRANSITO ESOFAGO GASTRICO	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260534	Búsqueda Hemorragia Intestinal	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260548	Estudio estático renal con DMSA	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260526	Estudio dinámico renal BASAL- c/prueba CAPTOPRIL - c/prueba DINAMICA- DTPA.	600	16.767	17.367
CAMARA GAMMA	260559	Estudio dinámico renal c/MAG3	600	19.924	20.524
CAMARA GAMMA	260516	CENTELLOGRAMA DE PULMON VENTILACIÓN	600	17.039	17.639
CAMARA GAMMA	260547	CENTELLOGRAMA DE PULMON PERFUSION	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260560	CENTELLOGRAFIA VENTILACION – PERFUSION – PULMONAR	600	26.948	27.548
CAMARA GAMMA	260527	RADIOCARDIOGRAMA REPOSO – ESFUERZO	600	8.407	9.007
CAMARA GAMMA	260552	RADIOCARDIOGRAMA HIPERVENTILA	600	8.407	9.007
CAMARA GAMMA	260553	RADIOCARDIOGRAMA reposo esfuerzo hiperventilación y frío	600	8.407	9.007
CAMARA GAMMA	260514	CENTELLOGRAMA DE PARATIROIDES (26-05-14)	600	16.767	17.367
CAMARA GAMMA	260509	CENTELLOGRAMA OSEO (TOTAL o AREA) (26-05-09)	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260554	CENTELLOGRAMA CON CIPROFLOXACINA -Tc 99	600	16.215	16.815
CAMARA GAMMA	260561	CENTELLOGRAMA OSEO -AREAS SUBSIGUIENTES	100	350	450
CAMARA GAMMA	260564	centellografia mamaria con MIBI	600	19.916	20.516
CAMARA GAMMA	260562	GALIO SPECT BARRIDO CORPORAL	1.200	33.472	34.672
CAMARA GAMMA	260563	LINFOGRAFÍA Dinámica, Estática, Precoz y Tardía	600	15.185	15.785
CAMARA GAMMA	260571	CENTELLOGRAFÍA HEPÁTICO (2POSICIONES)	600	9.309	9.909
CAMARA GAMMA	260581	MARCACION CON TECNOLOGÍA ROLLO/SNOLL	600	15.185	15.785
SPECT	260550	Spect GALIO CENTELLOGRAFIA PULMONAR cardiaco osea	1.200	33.472	34.672
SPECT	260540	SPECT.PERFUSIÓN MIOCÁRDICA (MiBi) c y s/Gatillado	1.000	19.516	20.516
SPECT	260541	SPECT OSEO	600	15.185	15.785
SPECT	260542	SPECT HEPATICO Con o sin globulos rojos marcados	600	15.185	15.785
SPECT	260566	GALIO OSEO UN AREA	1.200	33.472	34.672
SPECT	260567	SPECT.PERFUSIÓN MIOCÁRDICA (MiBi) y Dipiridamol	1.000	19.516	20.516
SPECT	260568	SPECT CEREBRAL ICTAL-INTERICTAL / Reserva de flujo	1.000	19.639	20.639
SPECT	260569	SPECT.TIROIDEO	600	15.185	15.785
SPECT	260573	SPECT CT PERFUSION MIOCARDICA CON SESTAMIBI + GATILLADO	1.000	19.516	20.516
SPECT	260574	SPECT CT PERFUSION MIOCARDICA CON SESTAMIBI Y APREMIO FARMACOLOGICO + GATILLADO	1.000	19.516	20.516
SPECT	260575	SPECT TC OSEO	1.000	14.785	15.785

NOMENCLADOR FUESMEN GRAN MZA

	Código	CONCEPTO	COSEGURO	VALOR A CARGO OSEP	VALOR TOTAL
SPECT	260576	SPECT TC HEPATICO	1.000	14.785	15.785
SPECT	260577	SPECT TC PARATIROIDES	1.000	14.785	15.785
SPECT	260578	SPECT TC GALIO	1.500	33.172	34.672
SPECT	260580	SPECT TC OTRAS AREAS	1.000	14.785	15.785
P.E.T. CT	341026	PET CT (CORPORAL TOTAL)	1.500	26.000	27.500
P.E.T. CT	341065	P.E.T. CT Fluor Colina	1.500	31.625	33.125
P.E.T. CT	341069	RMN-PET	1.500	34.125	35.625
P.E.T. CT	341070	RMN-PET COLINA	1.500	39.125	40.625
P.E.T. CT	341071	PET RM FLUOR DOPA	2.000	51.750	53.750
P.E.T. CT	341091	PET-CT CARDIOLOGICO	1.500	26.000	27.500
R. M. 3.0 TESLA	341169	RM 3T DE PELVIS	800	5.776	6.576
R. M. 3.0 TESLA	341171	RM 3T DE TÓRAX	800	5.776	6.576
R. M. 3.0 TESLA	341173	RM 3T OTROS ORGANOS Y REGIONES (PIE, MANO,PIERNA,MUSLO)	800	5.776	6.576
R. M. 3.0 TESLA	341151	RM 3T DE ABDOMEN	800	5.776	6.576
R. M. 3.0 TESLA	341155	RM 3T ARTICULACIONES (RODILLA,HOMBRO,TOBILLO, MUÑECA)	800	5.776	6.576
R. M. 3.0 TESLA	341165	RM 3T DIFUSION Y PERFUSION RM DIMAMICA	800	6.868	7.668
R. M. 3.0 TESLA	341166	RM 3T ESPECTROSCOPIA	800	6.868	7.668
R. M. 3.0 TESLA	341170	POST PROCESAMIENTO AVANZADO (3D EN 3T)	800	5.776	6.576
R. M. 3.0 TESLA	341162	RM 3T COLUMNA 2 TRAMOS (CERVICODORSAL Ó DORSOLUMBAR)	800	9.988	10.788
R. M. 3.0 TESLA	341160	RM 3T COLANGIOPANCREATORESONANCIA	800	7.648	8.448
R. M. 3.0 TESLA	341152	RM 3T ANGIORESONANCIA	800	10.144	10.944
R. M. 3.0 TESLA	341163	RM 3 T COLUMNA 3 TRAMOS (CERVICODORSOLUMBAR)	800	14.200	15.000
R. M. 3.0 TESLA	341179	RM 3T HEPATICA MULTIPARAMETRICA (INCLUYE: ELASTOGRAFIA, GRASA, HIERRO Y GADOLINEO)	1.000	18.140	19.140
R. M. 3.0 TESLA	341172	RM 3T TRACTOGRAFIA	800	9.676	10.476
R. M. 3.0 TESLA	341159	RM 3T CEREBRO CON ANGIOGRAFIA	800	12.484	13.284
R. M. 3.0 TESLA	341167	RM 3T FUNCIONAL	800	10.768	11.568
R. M. 3.0 TESLA	341176	URORESONANCIA 3T	800	10.768	11.568
R. M. 3.0 TESLA	341153	RM 3T ANGIOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES	800	12.796	13.596
R. M. 3.0 TESLA	341154	RM 3T ANGIOGRAFIA VASOS DEL CUELLO	800	12.796	13.596
R. M. 3.0 TESLA	341164	RM 3T DE COLUMNA COMPLETA (Incluye Difusión)	800	15.136	15.936
R. M. 3.0 TESLA	341168	RM MAMARIA (Incluye: difusión- Perfusión-contraste) 3T	800	11.236	12.036
R. M. 3.0 TESLA	341175	ENTERORESONANCIA (incluye: rmn abdomen,entero,contraste) 3T	1.000	13.616	14.616
R. M. 3.0 TESLA	341177	DEFECORESONANCIA 3T	1.000	13.616	14.616
R. M. 3.0 TESLA	341157	RM 3T CARDIACA (Incluye cine, viabilidad y contraste)	1.000	15.800	16.800
R. M. 3.0 TESLA	341178	PROSTATA MULTIPARAMETRICA 3 T - Incluye: rmn de pelvis, Dif/Perf, Espectroscopia/set bomba	1.000	17.360	18.360
R. M. 3.0 TESLA	341174	RM 3T PERFUSION CARDIACA	1.000	17.360	18.360

ANEXO - INCORPORACIÓN DE NUEVAS PRÁCTICAS AL CONVENIO

Código	CONCEPTO	VALORES		
		COSEGURO	VALOR A CARGO OSEP	VALOR TOTAL
NUEVO	ARCOTERAPIA VOLUMÉTRICA (HALCYON)(VMAT)	0	210.000	210.000
NUEVO	RADIOTERAPIA CORPORAL ABLATIVA (SBRT) ó ABLATIVA CEREBRAL (SRS)(RADIOCIRUGIA)	0	230.000	230.000
NUEVO	MODULO DE BRAQUITERAPIA GINECOLOGICA ALTA TASA C/ ARCOTERAPIA VOLUMETRICA (HALCYON)	0	290.000	290.000
NUEVO	RADIOTERAPIA IRRADIACION CRANEO-ESPINAL (IMRT/IGRT)	0	195.000	195.000
NUEVO	PET-CT CEREBRAL 18F-FDG (incluye radiofármaco 18F-FDG, tomografía)	1.500	26.000	27.500
NUEVO	PET-CT CEREBRAL F18-DOPA (incluye radiofármaco F18-dopa, tomografía)	1.500	40.360	41.860
NUEVO	PET-CT 18F-DOPA (incluye radiofármaco 18F-DOPA, tomografía de cuerpo entero)	1.500	40.360	41.860
NUEVO	PET-CT 18F- PSMA (incluye radiofármaco 18F-PSMA, tomografía cuerpo entero)	1.500	39.430	40.930
NUEVO	PET-CT VIABILIDAD Y PERFUSION MIOCARDICA Módulo de perfusión con amonio (incluye PET CT multicorte 16 para perfusión miocárdica con amonio (NH3)+ droga vasodilatadora –adenosina/dipiridamol-	1.500	26.000	27.500
NUEVO	PET-RMN CEREBRAL 18F-FDG (incluye radiofármaco F18-FDG, RMN y difusión, gadolinio y set de bomba)	1.500	34.125	35.625
NUEVO	PET-RMN CEREBRAL F18-DOPA (incluye radiofármaco fluorodopa, RMN Y difusión, gadolinio y set de bomba)	2.000	51.950	53.950
NUEVO	PET-RMN CEREBRAL C11-METIONINA (incluye radiofármaco C11-metionina, RMN y difusión, gadolinio y set de bomba)	1.500	43.150	44.650
NUEVO	PET- RMN F18- PSMA (Incluye radiofármaco F18- Psma, RMN y difusión de cuerpo completo, RMN multiparamétrica de próstata, gadolinio y set de bomba)	2.000	48.232	50.232
NUEVO	PET- RMN VIABILIDAD Y PERFUSION MIOCARDICA Módula de perfusión con amonio (incluye Pet MRI 3 T Para perfusión miocárdica con amonio (NH3)+droga vasodilatadora –adenosina/dipiridamol	1.500	31.625	33.125



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2019-05542837 FUESMEN x propuesta actualización de valores e incorporación de prácticas al Convenio.

Datos Generales

Nº de Expte: **05542837-EX-2019**

Asunto: **CONVENIOS**